



DOCUMENTO Nº 1

SERVICIO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LAS POBLACIONES DE CULÍCIDOS Y QUIRONÓMIDOS EN LA EDAR DE GALINDO

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de aplicación de medidas de control directo sobre las poblaciones de culícidos y quironómidos en la EDAR de Galindo, incluyendo fumigaciones periódicas de vegetación, aplicaciones periódicas de larvicidas en los decantadores primarios y canales que se encuentren vacíos o con agua estancada, así como clarificadores de decantación secundaria.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

La Subdirección de Explotación de la EDAR de Galindo tiene bajo su responsabilidad la realización de los trabajos de Control Directo sobre las Poblaciones de Mosquitos en la EDAR de Galindo. Por otro lado, el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia tiene el compromiso con el Ayuntamiento de Sestao de poner todos los medios a su alcance para disminuir las molestias a los vecinos provocadas por los mosquitos generados en la EDAR de Galindo.

Este contrato sustituirá al Expediente nº 2861 (Aplicación de medidas de control directo sobre las poblaciones de mosquitos (culícidos y quironómidos) en la EDAR de Galindo), que tuvo un tipo de licitación de 25.000 € para un año de contrato y un importe de adjudicación de 17.763,40 € y finaliza el próximo 2 de mayo de 2025.

El control directo sobre las poblaciones de culícidos y quironómidos en la EDAR de Galindo requiere la realización sistemática y permanente en el tiempo de un conjunto de trabajos incluyendo la realización periódica de fumigaciones en zonas de refugio de insectos adultos en la EDAR. Adicionalmente se debe prevenir la proliferación de larvas mediante la aplicación de larvicidas biológicos en los clarificadores de decantación secundaria u otros posibles focos que se detecten.

El tipo de licitación estimado para el contrato es de 50.000,00 euros para un plazo de 24 meses.

Sestao, enero de 2025

El Responsable del Contrato,

Fdo.: Koldo Lekue Marcos.